



Encontrar un trabajo en la Europa ampliada

Empleo & Fondo Social Europeo



<http://europa.eu.int/eures>

Empleo & asuntos sociales



Comisión Europea

© CMI/Digital Vision

¿Dónde puedo buscar trabajo?

La libre circulación de personas es una de las libertades fundamentales garantizadas por el Derecho comunitario, y comprende el derecho a vivir y trabajar en otro Estado miembro. En principio, pues, los nacionales de cualquier país del Espacio Económico Europeo (EEE) ⁽¹⁾ tienen derecho a trabajar en otro país del EEE sin permiso de trabajo.

No obstante, para los nacionales de los Estados miembros que han ingresado en la UE el 1 de mayo de 2004 (excepto los de Chipre y Malta), el acceso a los mercados de trabajo de los 18 antiguos Estados miembros del EEE puede estar restringido durante un período de dos a cinco años. Las restricciones dependerán de la legislación y las políticas nacionales de los antiguos Estados miembros y de los acuerdos bilaterales que hayan podido concluirse con los nuevos Estados miembros. Estos podrán también restringir el acceso a sus mercados de trabajo con ciertas condiciones. En la práctica, esto significa que los nacionales de los nuevos Estados miembros probablemente necesitarán un permiso de trabajo para poder trabajar en uno de los antiguos Estados miembros durante este período de transición.

Una vez hayan finalizado las restricciones impuestas por las legislaciones nacionales y se aplique en todo el EEE el principio de la libre circulación de trabajadores, los antiguos Estados miembros no podrán requerir un permiso de trabajo como condición de acceso al mercado laboral. No obstante, podrán seguir emitiendo permisos de trabajo a los trabajadores de los nuevos Estados miembros con fines estadísticos y de supervisión.

Para más información sobre las medidas concretas que pueden restringir el acceso a los mercados de trabajo del EEE puede consultar el portal EURES de movilidad profesional (<http://europa.eu.int/eures>) o dirigirse al servicio público de empleo del Estado miembro en el que desearía trabajar.

¿Qué debo tener en cuenta antes de tomar la decisión de vivir y trabajar en otro país?

Antes de iniciar su búsqueda de trabajo, infórmese bien sobre la situación del empleo en el otro país. La tasa de desempleo global de la Unión Europea sigue siendo elevada, y no es necesariamente más fácil encontrar trabajo en otro país que en el propio. No obstante, algunos sectores de los mercados de trabajo de otros países ofrecen importantes oportunidades, como, por ejemplo, el turismo y los servicios (servicios financieros, asesoría de gestión, construcción, tecnologías de la información y algunos segmentos del sector sanitario) así como el trabajo estacional en la agricultura.

Vivir y trabajar en otro país europeo puede presentar ciertas dificultades, tales como adaptarse a una nueva cultura, trabajar en una lengua extranjera y tener que familiarizarse con regímenes fiscales y de seguridad social desconocidos. La mejor manera de prepararse es informarse bien sobre el país que se ha elegido.

Un primer paso útil para informarse sobre la situación del empleo y las condiciones de vida y de trabajo en otro país del EEE es consultar la sección «Vida y trabajo» del portal EURES de movilidad profesional.

⁽¹⁾ Forman parte del EEE los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Liechtenstein, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suecia. Suiza tiene un acuerdo bilateral con la UE sobre libre circulación de personas y participa en la red EURES.

¿Aceptarán mis cualificaciones profesionales en otro país?

Las profesiones reguladas están restringidas a las personas que poseen determinadas cualificaciones. Es el caso de abogados, contables, profesores, ingenieros, personal paramédico, médicos, dentistas, veterinarios, farmacéuticos y arquitectos. En algunas de estas profesiones se ha creado una lista de cualificaciones reconocidas y equivalentes en Europa, mientras que, en otras, la equivalencia se juzga caso por caso, teniendo en cuenta la duración y el contenido de los estudios.

Las ocupaciones o profesiones que no están reguladas no requieren una cualificación específica. No obstante, el trabajador deberá observar los procedimientos necesarios aplicables a la ocupación en cuestión en el país de acogida, que pueden ser diferentes de los del país de origen.

Si desea más información sobre el reconocimiento de sus cualificaciones y certificados nacionales en otro Estado miembro del EEE, puede ponerse en contacto con su punto nacional de referencia competente en lo relativo a la transparencia de las cualificaciones en el ámbito de la formación profesional en Europa. Se ofrece también un suplemento al certificado que le ayudará a describir las capacidades y competencias que haya adquirido a través de la formación profesional de una forma comprensible para los empresarios que no estén familiarizados con la cualificación. Puede encontrar los detalles de contacto a través de la European Training Village ⁽²⁾, una plataforma interactiva que proporciona información actualizada sobre la educación y la formación profesionales en Europa (<http://www.trainingvillage.gr/etv/>).

¿Cómo puedo empezar a buscar trabajo en otro país?

Quizá no resulte sorprendente que el portal de información EURES sea el más visitado del servidor Europa de la Comisión Europea. Es la puerta de entrada a miles de ofertas de empleo provenientes de empleadores de toda Europa, y ofrece una información completa sobre las condiciones de vida y de trabajo y sobre la situación del mercado laboral en los distintos países del EEE. Además, le da la posibilidad de introducir su currículum vitae en línea y de ver si se corresponde con las vacantes disponibles. Explorar este portal de la movilidad profesional podría, pues, ser un buen punto de partida para iniciar su búsqueda de empleo.

Si desea un asesoramiento más personalizado, puede ponerse en contacto con una oficina de empleo local o regional, que normalmente cuentan con un consejero EURES especializado en cuestiones de movilidad profesional. Tienen acceso a toda una gama de instrumentos de información y pueden asesorarle en muchas cuestiones prácticas, jurídicas y administrativas relacionadas con la búsqueda y la aceptación de un trabajo en otro país. Puede encontrar a su consultor EURES a través del portal de información EURES.

Otra posibilidad es que se dirija directamente al servicio público de empleo del país de acogida. Como nacional de un país del EEE, tiene los mismos derechos en otro Estado miembro que los propios nacionales de ese Estado, con sujeción a las disposiciones transitorias adoptadas en relación con los nuevos Estados miembros. Pida que le pongan en contacto con un consejero EURES que tenga experiencia en ayudar a ciudadanos extranjeros.

⁽²⁾ Situada en el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop).

Si bien la manera más habitual de conseguir información sobre ofertas de trabajo es a través de los servicios públicos de empleo, hay otras posibilidades que puede explorar.

Si busca trabajo en un campo profesional concreto, consulte las revistas especializadas que publican anuncios de empleo. También puede consultar los anuncios de los periódicos del país al que desee trasladarse. Normalmente las principales bibliotecas públicas los reciben con regularidad.

En varios países existen agencias de colocación privadas especializadas en trabajo temporal. Antes de utilizar sus servicios, infórmese de si cobran por ellos y compruebe cuál es la naturaleza de los contratos de trabajo que ofrecen. También existen agencias de colocación especializadas para determinadas profesiones (especialmente en el sector de la informática o las finanzas), o para puestos de ejecutivos de alto nivel. En el caso de los estudiantes, las ferias de empleo y los centros de orientación profesional pueden ayudar en la búsqueda de empleo.

Puede probar a enviar solicitudes por propia iniciativa a empresas concretas. Trate de averiguar de antemano lo más posible sobre la empresa, e indique claramente en su carta por qué está interesado en ellos y las cualificaciones y experiencia que puede aportar. Muchas empresas han creado sus propios sitios de contratación en línea, en los que se puede descargar un formulario electrónico de solicitud. Recuerde que muchas vacantes se dan a conocer primero de boca en boca, por lo que los contactos pueden ser otra vía eficaz para encontrar trabajo.

Una manera ideal de conocer el país de su elección y de poder buscar trabajo in situ es pasar una temporada en ese país como aprendiz o con un trabajo en prácticas. Muchas grandes empresas organizan estos tipos de trabajo.

¿Hay algunas orientaciones para la preparación del currículum?

Debe asegurarse de que su currículum vitae sea claro y esté bien estructurado y adaptado a los requisitos del empleo. Asimismo, debe estar traducido al idioma del país de acogida, al igual que sus cualificaciones. En la mayoría de los Estados miembros se espera que la materia a que se refiere su título o diploma esté directamente relacionada con el empleo solicitado, mientras que en otros países no se le da tanta importancia. La UE ha recomendado que se utilice un modelo de currículum vitae europeo, adecuado para los titulados tanto del ámbito de la formación profesional como universitarios. Este currículum vitae puede ser útil para optar a muchos puestos de trabajo, pues permite presentar de forma clara las cualificaciones y aptitudes de un candidato en los diferentes países de la UE. Este modelo de currículum vitae está disponible en la actualidad en 13 idiomas. En el portal EURES de movilidad profesional hay un enlace al sitio web del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) en el que puede descargarse este modelo de currículum vitae.

¿Cómo debo prepararme para una entrevista de trabajo?

Una buena preparación es fundamental para el éxito en una entrevista de trabajo. Consiga información básica sobre la empresa y esté listo para hacer preguntas acerca tanto de la empresa como de aspectos particulares del puesto de trabajo. Seguramente le pedirán que demuestre su dominio del idioma del país de acogida y que exponga de qué manera sus capacidades y cualidades fundamentales se ajustan a las exigencias del empleador. Muchas grandes empresas de la Unión Europea recurren a centros de evaluación para juzgar cómo se desenvolverían los empleados potenciales en situaciones de la vida real.

¿Qué documentos he de llevar a la entrevista?

Por lo general, necesitará:

- varios ejemplares de su currículum vitae en el idioma pertinente;
- una traducción de su titulación (para ciertas ofertas de empleo, por ejemplo, en el sector público, necesitará un título certificado que normalmente podrá suministrarle su centro educativo o el ministerio correspondiente);
- fotocopias del certificado de estudios, de la titulación universitaria o de cualquier otra cualificación;
- el pasaporte o un documento de identidad en regla;
- una copia de la partida de nacimiento;
- la tarjeta sanitaria europea;
- varias fotografías tamaño pasaporte.

¿Puedo transferir mis prestaciones de desempleo si me traslado a otro Estado miembro del EEE sin tener una oferta de trabajo?

Si está actualmente en paro y desea buscar trabajo en otro país del EEE, puede transferir sus prestaciones de desempleo por un período máximo de tres meses. Sin embargo, la transferencia de prestaciones se rige por normas y condiciones estrictas, por lo que le aconsejamos que antes de nada se ponga en contacto con su servicio de empleo local o con la agencia encargada de su prestación. Si al cabo de tres meses no ha encontrado trabajo, puede que le pidan que abandone el país, aunque quizá las autoridades se muestren tolerantes si demuestra que tiene grandes posibilidades de encontrar un empleo. Las mismas reglas se aplican a los nacionales de los nuevos Estados miembros que se incorporan a la UE en mayo de 2004.

Puede recabarse más información sobre EURES en:

Comisión Europea
Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales
Unidad A.3 EURES
B-1049 Bruxelles

O consultando nuestro sitio web:

<http://europa.eu.int/eures>



Oficina de Publicaciones

Publications.eu.int